



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA N° 08/2021
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS PARA LA
DEFENSA-CITEDEF-MINISTERIO DE DEFENSA
RESOLUCION N° 10/2006 S.G.N.
Ejercicio 2020

I- Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II- Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del **Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa**, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2020.

III-Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, que se describen en el **Anexo D**, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

IV- Marco de referencia

- Resolución N° 2020-196-APN-SH#MEC - Cierre de Cuentas ejercicio 2020.
- Instructivo de Trabajo N° 01/2021- SGN – Ref: Resolución SIGEN N° 10/2006- Auditoría de Información para la Cuenta de Inversión – Certificaciones Contables.
- Instructivo de Trabajo N° 03/2021- SGN– Ref: Instrucciones complementarias para la realización de las tareas de auditoría-cierre de ejercicio.
- Disposición N° 71/2010 CGN – Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual y modificatorias.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

V- Aclaraciones previas al Informe

Las observaciones surgidas de la labor llevada a cabo se encuentran indicadas en el informe analítico y sus **Anexos A, B y C** adjuntos a este informe.

El Organismo, a través del Sistema e-SIDIF, ha informado a la Contaduría General de la Nación el detalle de los bienes, con relación a los bienes inmuebles ha procedido a informarlos por Sistema SIENA (Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional).

Cabe aclarar que, debido al aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia (Covid-19), que afecta a nivel mundial y en particular a la República Argentina, entraron en vigencia medidas y mecanismos tendientes a controlar la expansión de la misma. Por tal motivo, los trabajadores y trabajadoras quedaron dispensados del deber de asistir a su lugar de trabajo, realizando sus tareas habituales en forma remota, de acuerdo a lo establecido en el DECNU-2020-325-APN-PTE.

Por lo expuesto, cabe manifestar que, las tareas de auditoría se han desarrollado con la documentación proporcionada por el organismo de manera remota.

VI- Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

Agregado al Informe como **Anexo A** según Instructivo de Trabajo N° 01/2021-SIGEN.

VII- Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación; de acuerdo a Principios y Normas Contable

Agregado al Informe como **Anexo B** según Instructivo de Trabajo N° 01/2021-SIGEN.

VIII- Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

Agregado al Informe como **Anexo C** según Instructivo de Trabajo N° 01/2021-SIGEN.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

IX- Comentarios

Cuadro 1 Anexo A – Movimiento Financiero de (Caja y Banco); y Cuadro 3 - Movimiento de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía

Durante la etapa de desarrollo de los procedimientos de auditoría, se cotejaron los saldos finales de las cuentas bancarias expuestos en el Cuadro 1 Anexo A con los obtenidos del Arqueo de Fondos y Valores llevado a cabo el 30/12/2020, con cierre de operaciones al día 29/12/2020. Del análisis realizado surgen diferencias que obedecen a hechos ocurridos con posterioridad a la finalización del arqueo, los que seguidamente se detallan:

1. - De la hoja llave que surge del arqueo se advierte que la cuenta bancaria [REDACTED] (Frot) tenía un saldo de \$ 775.261,91 y en el Cuadro 1 Anexo A otro de \$ 790.308,24, arrojando una diferencia de \$ 15.046,33 en más con respecto a lo arqueado.

La diferencia obedece a un hecho ocurrido con posterioridad al arqueo, según lo manifestado a través de la nota NO-2021-31889574-APN-CITEDEF#MD, que seguidamente se detalla:

➤ Saldo de la Cuenta bancaria s/arqueo		\$ 775.261,91
Más: Ingreso por depósito de la TGN (embargo), que el SAF deberá depositar en la Cta. Judicial.	(A)	\$ 15.131,02
Menos: Comisiones Bancarias	(B)	\$ <u>84,70</u>
Saldos al 31/12/2020		\$ <u>790.308,24</u>
(A)-(B):		\$ 15.046,33

2.- El importe que se expone en el Anexo VII “Listado de otros valores de Tesorería”, en el cual se consignan pólizas, pagares etc., arrojaba la suma de \$ 692.668,74, la cual se transcribe como Otros Valores en la hoja llave del arqueo al 30/12/2020.

Al respecto, en el Cuadro 3 – Movimiento de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía, figuraba un importe total de \$ 7.616.547,23, siendo la diferencia con lo arqueado en más de \$ 6.923.878,49, esta diferencia se

debe a que ingresó a la Tesorería una Póliza de caución de COVIARA S.A – OCC-2020-1007por \$ 6.923.878,49, tal información ha sido proporcionada a través de la nota NO-2021-31889574-APN-CITEDEF#MD de fecha 13/04/2021.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

X- Hallazgos

Cuadro 1 Anexo A – Movimiento Financiero de (Caja y Banco)

1.- Se observa que el saldo de la cuenta bancaria Nro. 303.213/62 (Frot) que surge del sistema e-Sidif “Saldo Disponibles” al 30/12/2020 ascendía a \$ 707.105,03 y el saldo que consta en el C 1 Anexo A es de \$ 790.308,24, arrojando una diferencia de \$ 83.203,21.

Mediante nota NO-2021-34140565-APN-CITEDEF#MD del 20/04/2021, el organismo aclara que en este ejercicio se ha omitido involuntariamente agregar las conciliaciones bancarias del día 29/12/2020 y 30/12/2020 en el expediente EX-2021-13547110-APN-CITEDEF#MD, orden 5 el IF-2021-13650509-APN-CITEDEF#MD. Las conciliaciones bancarias manuales son incorporadas al IFCAC de cada cierre de ejercicio, a pedido de la CGN, hasta tanto pueda corregirse dicha diferencia en el sistema e-SIDIF, que se arrastra en los saldos iniciales y en la actualidad se está tratando con la mesa de ayuda. Se agregaron como archivo embebido a la nota las respectivas conciliaciones y la impresión de grilla de los días 29 y 30 de diciembre de 2021.

Independientemente de lo expuesto, del sistema se obtiene también la Impresión de Grilla al cierre de \$ 790.308,24 y la de “Saldo Disponibles” de \$ 707.105,03, con las cuales se demuestra que

➤ Saldo Disponibles	\$ 707.105,03
➤ Más la diferencia no conciliada	\$ <u>83.203,21</u>
Total	\$ <u>790.308,24</u>

XI - Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en **III**, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del **Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa** resultan suficientes de acuerdo a la verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los Cuadros, Anexos y Estados con los Registros Contables, Presupuestarios o de corresponder con otras fuentes de información, con las Aclaraciones Previas expuestas en el punto **V**, los Comentarios citados en el punto **IX** y los Hallazgos expuestos en el punto **X** para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020.

BUENOS AIRES, abril 2021